



Gobierno de Entre Ríos
 Secretarías de Trabajo y
 Seguridad Social



EXpte. N°: 3008778

En la ciudad de Paraná, en fecha 30 de abril de 2024, a las 11:00 hs., comparecen por ante la sede de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos, sita en calle Buenos Aires N° 166, -previamente citados- por una parte, en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, la Sra. Daniela Carina Domínguez, la Sra. María Cristina MELGAREJO, y la Sra. Patricia SANABRIA; y en representación de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** comparecen la Sra. Mariana LUJAN y el Sr. Esteban OLARAN. Por otra parte, comparece en representación del **MINISTERIO DE SALUD (MS)**, la Sra. Beatriz BRANDAN, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del MS, la Cra. Gabriela DIEZ, Coordinadora General del MS, y la Dra Romina SIROTA, Directora de Asuntos Jurídicos del MS, acompañadas por el Sr. Secretario de Salud, Daniel BLANZACO; en representación del **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS (MHF)**, el Sr. Carlos LUNA del MHF; y por el **MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO (MGT)**, el Dr. Sergio ESTRUGO, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos del MGT. -----

La presente audiencia se realiza, en el marco de lo dispuesto mediante la Ley N° 9755, modificada por Ley N° 9811, y el Decreto Reglamentario N° 2217/12 MT, llevándose a cabo en presencia del Sr. Director General de Trabajo, Dr. Juan Pablo IRURUETA, a los efectos de dar apertura a las **NEGOCIACIONES PARITARIAS SECTORIALES**, para el personal dependiente del **MINISTERIO DE SALUD**.-----

Puestas las partes en audiencia, da la bienvenida el Sr. Director General de Trabajo, solicitando a las entidades sindicales manifiesten si existe acuerdo para la conformación de la representación del sector.-----

Las entidades sindicales ATE y UPCN manifiestan que existe acuerdo para conformar la representación del sector sindical, quedando conformado por **TRES (3)** representantes de UPCN y **DOS (2)** representantes de ATE. -----

En el mismo acto, el Sr. Director General de Trabajo, recuerda que antes de la constitución de la Comisión Negociadora, las partes deben cumplimentar con los requisitos de los arts. 5 y 6 del Anexo del Decreto N° 2217/12 MT, es decir, acompañar los instrumentos que acrediten su representación, nominar a los integrantes a la Comisión Negociadora –titulares y suplentes– y constituir domicilios. Asimismo, hace saber a ambas partes que en el término de **CINCO (5)** días hábiles deberán, en caso de no haberlo cumplido con anterioridad, acompañar los instrumentos de la representación invocada, nominar a los integrantes a la Comisión Negociadora –titulares y suplentes– y constituir domicilios. -----

(Handwritten signatures and initials)

02/12

ATE

UPCN

1



Gobierno de Entre Ríos
Secretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Hace uso de la palabra la representación de ATE, manifestando que, habiendo presentado el temario, plantean la necesidad de ir organizando cómo llevaremos adelante esta paritaria sectorial, ya que se han previsto varios puntos. Atento a cómo se están llevando a cabo las paritarias generales, resulta de suma importancia resolver temáticas y planteos históricos que no se ven alcanzadas por la misma y que han quedado pendientes de la paritaria sectorial anterior, pero no menos relevantes. Por lo tanto es necesario fijar una metodología para avanzar. -----

Toma la palabra la representación de UPCN, manifestando que a lo largo del tiempo han ido apareciendo nuevas prioridades, con lo cual resulta necesario revisar el temario anterior a fin de priorizar y sumar de ser necesario nuevos temas. Respecto a la paritaria sectorial de salud en concreto, esta mesa resulta muy importante para los trabajadores de la salud, siendo la primera oportunidad que tenemos de plantear a las autoridades las necesidades del sector más numeroso y de mayor complejidad, sumado a los reconocimientos adeudados en diversas cuestiones. A partir de la sectorial, podremos encontrar soluciones y reivindicar cuestiones centrales que afectan al sector. Hoy resulta importante fijar una metodología para que lo que resolvamos llegue concretamente a cada una de las dependencias del sector. Un tema aún pendiente es la implementación y funcionamiento de la nueva ley de enfermería. Por lo tanto, resultaría importante ir avanzando en alguno de los puntos ya presentados, siempre teniendo en cuenta la ley de enfermería. -----

Toma la palabra el Sr. Secretario de Salud, manifestando la necesidad de revisar los puntos planteados a fin de tomar un punto de partida para trabajar de manera conjunta, revisando junto con Ministerio de Hacienda lo que se pueda resolver desde lo salarial, atento a que lo mismo corresponde a la paritaria general. Resulta necesario revisar en primer lugar el temario a fin de priorizar y comenzar a trabajar con algunos temas, estableciendo una modalidad. -----

Retoman la palabra desde ATE, expresando que ya han contado con reuniones previas con el Ministro de Salud y lo manifestado por el Sr. Gobernador, por lo cual esperan un reconocimiento para las y los trabajadores del sector, recalcando la necesidad de tratar temas salariales también en la paritaria sectorial. Asimismo, proponen en la próxima reunión trabajar puntos que no tengan que ver con lo salarial, y que en dicha reunión desde el MHF puedan traer un panorama respecto a lo económico. Pero resulta necesario definir puntos para comenzar a avanzar desde este momento y traer algunas soluciones para la próxima reunión.-----

Desde UPCN, manifiestan que el tema salarial, en la paritaria general resulta insuficiente, teniendo en cuenta la inflación. Por ello es importante definir si vamos a



Gobierno de Entre Ríos
 Secretaría de Trabajo y
 Seguridad Social

poder tratar o no cuestiones salariales en esta sectorial. A tal fin, y en atención a la celeridad que requieren algunos temas solicitan un cuarto intermedio para definir los ejes de tratamiento para la próxima reunión.-----

Atento a ello, las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio de 15 minutos, a los fines de fijar los ejes temáticos para resolver en este primer tramo.-----

Retomada la audiencia, a las 12:25 hs., el Sr. Director de Trabajo cede la palabra a las partes.-----

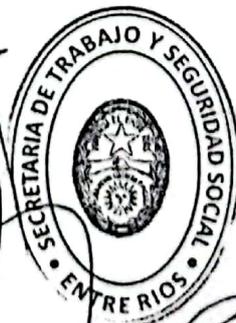
Desde UPCN, y ATE manifiestan haber acordado plantear los siguientes temas para la próxima reunión: 1- TRANSPORTE PÚBLICO; 2- CONCRETAR EL PAGO DEL 2DO TRAMO DE RECATEGORIZACIÓN DE LA LEY DE ENFERMERÍA; 3- MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N°32, la cual imposibilita traer suplentes generando problemas en la prestación del servicio y acumulando francos adeudados; y 4- COMENZAR A TRABAJAR CON EL ESCALAFÓN DE LOS AGENTES SANITARIOS, siendo uno de los puntos pendientes de la paritaria anterior.-----

Respecto al Transporte Público, desde el MS, manifiestan que es una problemática transversal a todos los sectores del estado. No obstante ello, ya se han ido analizando alternativas desde el ámbito del MS, como la posibilidad de prestar el servicio en el establecimiento más cercano al lugar de residencia, dependiendo del servicio prestado. Habría que evaluar alternativas, que permitan a los trabajadores contar con un criterio, más allá y sin dejar de recalcar la buena voluntad que ha habido por parte de los trabajadores y la responsabilidad que han asumido ante tal situación. Respecto al pago del segundo tramo de Enfermería, el compromiso que podría asumir el MS es de trabajar para hacer llegar los listados y modificaciones al MHF, por lo que coordinará con la Dirección de Liquidaciones del MHF, a fin de que determinen una posible fecha de pago, dado que es quien autoriza el mismo. Asimismo, trabajarán en evaluar el resto de los puntos planteados y tratar de revisar algunos más dentro de los presentados, como el protocolo de violencia, entre otros. -----

Finalmente, habiendo acordado los puntos para trabajar en la próxima audiencia, las partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio, fijando fecha para nueva audiencia para el día martes 21 de mayo de 2024, a las 09:00 hs. y a celebrarse en este mismo recinto, quedando debidamente notificados en el presente acto.-----

No siendo para más, a las 13:00 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose un (1) ejemplar -previa lectura y ratificación- ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. Juan Pablo Irurueta
 Director de Trabajo
 Gobierno de Entre Ríos



DRA. ROMINA E. SIROTA
 Directora General de Asuntos Jurídicos
 Ministerio de Salud
 Gobierno de Entre Ríos